



CIRCULAR DE ASESORAMIENTO AIG

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO GRIAA – CA - 2024

Cuestionario de actividades de aviación del Estado - SAAQ - AIG

Preámbulo

La Gerencia Regional de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación (GRIAA) es una dependencia de COCESNA creada con el propósito de brindar asistencia y apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo de sus capacidades de investigación y a su vez contribuir al fortalecimiento de las capacidades de COCESNA en cuanto a su labor interna relacionada a la prevención de sucesos. En ese contexto presenta el tema “**Cuestionario de actividades de aviación del Estado – SAAQ**” que es derivado del “**Enfoque de Observación Continua (CMA) – AIG**” del USOAP de la OACI, y, correspondiente al área auditable **AIG**.

Esta Circular de Asesoramiento tiene como propósito principal ser una guía esencial para planificar, preparar, realizar/actualizar y presentar informes por parte de las unidades del área auditable AIG de cada Estado Miembro de COCESNA/GRIAA, de cara a las actividades del CMA del USOAP de OACI.

Con relación al SAAQ, en la medida de lo posible, se pretende que eventualmente se programen sesiones prácticas usando los usuarios y claves facilitadas o asignadas a los departamentos y/o unidades AIG en cada uno de los Estados Miembros de COCESNA, con el objeto de contribuir en las obligaciones del Estado con relación a completar y/o actualizar el SAAQ en el OLF, de forma **anual**.

1. Antecedentes

Módulos del Portal en línea del CMA

De conformidad con la resolución A37-5 de la Asamblea y la estructura del portal del CMA (OLF por sus siglas en inglés: On Line Framework) los módulos del marco en línea (OLF) son, aproximadamente dieciséis (16):

1. Panel de estado (Dash-board);
2. **Cuestionario de actividades de aviación del Estado - SAAQ;**
3. Autoevaluación del CMA del USOAP, mejor conocidas como PQ;
4. Listas de verificación del cumplimiento (CC) a través del Sistema de notificación electrónica de diferencias (EFOD);
5. Gestión de Usuarios;



CIRCULAR DE ASESORAMIENTO AIG

6. Planes de medidas correctivas (CAP) del Estado;
7. Hallazgos de PQ;
8. Suplementos Electrónicos (derivados del CC/EFOD);
9. Preocupaciones de Significativas de Seguridad (SSC);
10. Informes USOAP;
11. Listas en vivo del USOAP;
12. MIR;
13. Biblioteca CMA;
14. Retroalimentación;
15. Informes del CC/EFOD, entre otros.

2. Objetivo del SAAQ

El objetivo es definir el nivel del riesgo en materia de aviación civil internacional, a través de las preguntas, de las cuales, 12, son directamente relacionadas con AIG.

El cuestionario sobre las actividades de aviación de los Estados (SAAQ) está diseñado para recopilar información exhaustiva y específica sobre las actividades de aviación de cada Estado, incluyendo información legislativa, reglamentaria, organizativa, operativa, técnica y de gestión.

Ref. (Doc. 9735, 2.7.2.1)

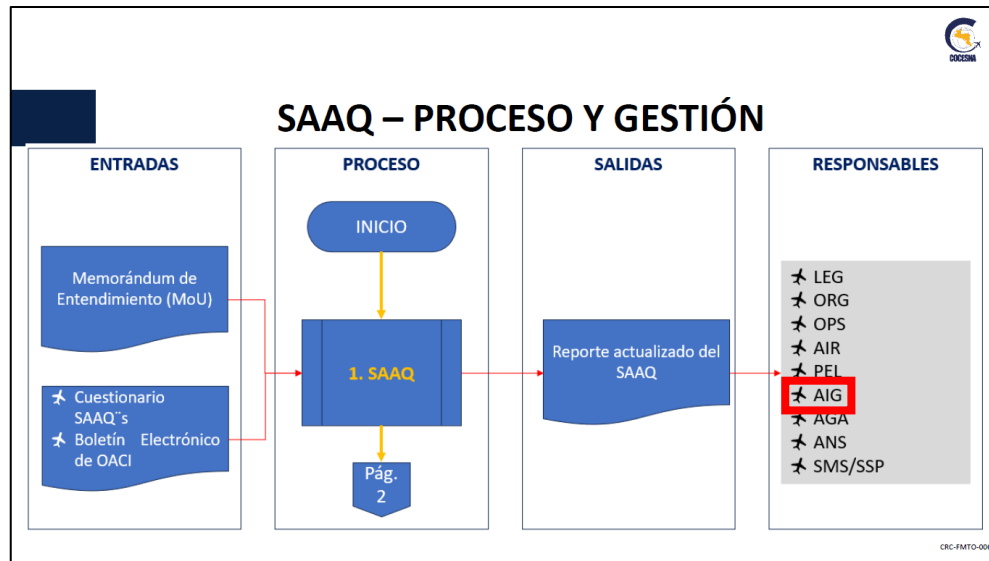
3. Importancia del SAAQ

Completar y actualizar el SAAQ de forma anual, es evidencia de cumplimiento a los compromisos derivados del Memorándum de Acuerdo entre el Estado Miembro y la OACI con referencia al CMA.

Mantener actualizado el SAAQ, (anualmente), con el fin de ayudar a a la OACI en el seguimiento del nivel de actividad de la aviación en el Estado relacionado con cada área de auditoría y evaluación, y en la priorización y planificación de las actividades del USOAP CMA

4. Funcionamiento del SAAQ

Completar y actualizar el SAAQ requiere que primeramente el NCMC del Estado, descargue el documento denominado SAAQ o el Cuestionario de actividades de aviación del Estado en su última versión, para que el mismo sea suministrado al área auditable AIG. Luego, AIG debe completar y/o actualizar cada una de las preguntas que le corresponden.



5. Desarrollo, aprobación y remisión del SAAQ

¿Qué es el Cuestionario de actividades de aviación del Estado – SAAQ?: Es una serie de preguntas divididas, principalmente, en 10 partes para un total de 171 preguntas sobre las actividades del Estado congruentes con su objetivo.

A continuación una tabla ilustrativa de lo descrito:

SAAQ Parte	Descripción	
Perfil	Perfil =	13 preguntas
Parte 1	LEG =	7 preguntas
Parte 2	ORG =	7 preguntas
Parte 3	PEL =	32 preguntas
Parte 4	OPS =	18 preguntas

SAAQ Parte	Descripción	
Parte 5	AIR =	18 preguntas
Parte 6	AIG =	12 preguntas
Parte 7	ANS =	28 preguntas
Parte 8	AGA =	21 preguntas
Parte 9	SSP/SMS =	15 preguntas

¿Cuál es la actual versión del Cuestionario de actividades de aviación del Estado – SAAQ?: La versión registrada en el OLF del CMA, es septiembre del 2021. Esta cambia cada vez que lo enmienda la OACI (Ver imagen a continuación):



CIRCULAR DE ASESORAMIENTO AIG

USOAP CMA State Aviation Activity Questionnaire

MO/QMSF-007-09D --- September 2021



ICAO Universal Safety Oversight Audit Programme
CONTINUOUS MONITORING APPROACH
State Aviation Activity Questionnaire

For
[MEMBER STATE]

¿Cuál es la periodicidad para actualizar o contestar por parte del Estado, el Cuestionario de actividades de aviación del Estado – SAAQ?: Tanto el Documento 9735 (de OACI) como el propio cuestionario, describen o establecen que el SAAQ debe actualizarse de forma anual. Sin embargo, si antes del año calendario, el Estado ha enmendado, por ejemplo: la ley, una regulación, ha emitido nuevas licencias al personal técnico aeronáutico, ha certificado una nueva escuela aeronáutica o una línea aérea, entre otros, entonces, debe actualizar el SAAQ sin perjuicio de la actualización anual.

¿Quién debe actualizar o contestar por parte del Estado, el Cuestionario de actividades de aviación del Estado?: Es responsabilidad del responsable de cada área auditable e involucrados en contestar y/o actualizar de forma anual, la correspondiente parte, incluyendo el OLF en los Estados que este sea delegado. En los que no, entonces el NCMC será la persona que actualice el OLF, de tal manera que se encuentre actualizado anualmente.

¿Es necesario aportar evidencias a cada pregunta del Cuestionario de actividades de aviación del Estado?: No, no es necesario. Las preguntas del SAAQ están diseñadas para ser contestadas con un “SI, NO, cantidad en números, direcciones, nombres”, exceptuando una sola pregunta. Es obligatorio adjuntar el Organigrama de la Autoridad de Aviación Civil. NOTA: Es de suma importancia considerar un organigrama que involucre a las Autoridades que son independientes de la Autoridad Aeronáutica, por ejemplo, cuando la Autoridad AIG es independiente, entre otras.

¿Quién es el responsable de la gestión del SAAQ? Una vez que AIG ha completado y/o actualizado el SAAQ, se remite a los filtros designados para revisar el contenido de las respuestas, para luego ser actualizado en el OLF del CMA por el NCMC. En caso de que esté previsto alguna aprobación, se aprueba y luego, AIG debe remitir al NCMC y/o persona designada para completar y/o actualizar el SAAQ en el OLF del CMA del USOAP.



CIRCULAR DE ASESORAMIENTO AIG

¿Qué es lo que procede, una vez actualizado el SAAQ en el OLF? Para finiquitar el proceso, es necesario generar un reporte del OLF para que este sea remitido a las instancias superiores, informando que el cumplimiento en tiempo y forma del SAAQ ha sido registrado en el mencionado OLF.

6. Formato utilizado en SAAQ

El OLF proporciona el SAAQ en un formato aprobado y controlado por el sistema documental de la OACI. Generalmente, se genera en MS Word, siendo editable el campo destinado para albergar la respuesta de cada pregunta, para que los Estados lo contesten y luego es necesario subirlo en el mismo formato, al portal (OLF). El campo de cada pregunta y títulos del SAAQ, no es editable.

Recomendación/Acciones a seguir

- a. Se invita a los responsables del Area AIG de los Estados miembros de COCESNA, tomar nota de la información vertida en esta circular.
- b. Coordinar con el NCMC del Estado y revisar la información pertinente al area AIG en lo referente a información legislativa, reglamentaria, organizativa, operativa, técnica y de gestión.
- c. En caso de de no estar actualizada tomar las acciones correspondientes para actualizar la misma tan pronto como sea posible.